



RIO GALLEGOS, 10 FEB. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 16.907/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 78 obra Disposición N° 429 de fecha 09 de Agosto de 2004;

QUE en el Artículo 2º de la citada normal legal se otorga equivalencia parcial al alumno José Salvador LEVY en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Geografía;

QUE a Fs. 80 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 22 de Diciembre de 2004, en la cual consta que el alumno en cuestión aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de SIETE (7);

QUE corresponde otorgar equivalencia total;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

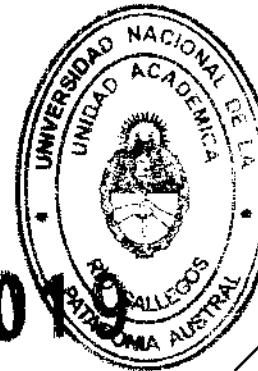
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno José Salvador LEVY (D.N.I. N° 14.480.759) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

019



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA- UARG